



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES A
REGLAMENTO INTERNO DE
FONDO DE INVERSIÓN
DESARROLLO INMOBILIARIO**

SANTIAGO, 02 MAR 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N° 086

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"INDEPENDENCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN"**.

2) Lo dispuesto en los artículos 4° de la Ley N° 18.815 y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990;

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de **"FONDO DE INVERSIÓN DESARROLLO INMOBILIARIO"**, relacionadas al porcentaje mínimo que el fondo distribuirá anualmente como dividendo líquido efectivo, aumentándolo de 70% a 100% de los beneficios netos percibidos, se incorpora como materia que podrá ser tratada en las asambleas extraordinarias de aportantes el acuerdo referido a las disminuciones de capital, y se incluyen nuevos artículos que tienen por finalidad regular la disminución de capital y el derecho a retiro de los aportantes. Al respecto, se acordó la modificación de los artículos 18 y 41, la incorporación de cuatro artículos a continuación del artículo 42 y la reenumeración del actual artículo 43, que pasó a ser el artículo 47. Tales modificaciones fueron acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 5 de enero de 2006, ante el Notario de Santiago Sr. Raúl Undurraga.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Dése cumplimiento a lo dispuesto por el Oficio Circular N° 00019, de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

